Universidad de
La Sabana

Personería Jurídica otorgada por la Resolución 130 de Enero 14 de 1980 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 2418

La suscrita Secretaria General de la Universidad de La Sabana

Certifica que, en el Campus del Puente del Común, municipio de Chía, **a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022)** se realizó la ceremonia de grado de estudiantes de la Universidad de La Sabana en la cual **LAURA ALEJANDRA ZULUAGA AGUILERA** con cédula de ciudadanía No. **1.010.218.444**, por haber cursado y aprobado los estudios y haber cumplido los requisitos legales conjuntamente con los contemplados en los Reglamentos de la Universidad recibió el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL** otorgado por La Universidad de La Sabana con el diploma No. **72361**.

La Universidad está autorizada para conferir este título por Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 014204 de diciembre 10 de 2019.

El presidente de la ceremonia, le hizo entrega del citado diploma.

Para constancia se firmó dicha Acta por parte del Rector, los Decanos de las Facultades, Directores de Instituto que en ella intervinieron y la Secretaria General así:

ROLANDO RONCANCIO RACHID
Rector

MANUEL IGNACIO GONZALEZ BERNAL
Decano de la FACULTAD DE COMUNICACIÓN

ADRIANA MARCELA ORDOÑEZ MARTINEZ
Secretaria General

Se expide la presente Acta en el Campus del Puente del Común, Municipio de Chía (Colombia), a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

Marcela ordóñez M

ADRIANA MARCELA ORDOÑEZ MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

Universidad de
La Sabana

En nombre de la República de Colombia, por autorización del Ministerio de Educación Nacional y considerando que

Laura Alejandra Zuluaga Aguilera

Cédula de ciudadanía n.° 1.010.218.444

Cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

Especialista en Gerencia de la Comunicación Organizacional

Otorgado por

Facultad de Comunicación

Dado en el campus del Puente del Común en Chía, a los 22 días del mes de marzo de 2022.

Rector

Decano

Secretario General

Personería jurídica otorgada por la resolución 130 de Enero 14 de 1980,
Ministerio de Educación Nacional.

Anotado al folio 1178 del libro de registro
No.12 a los 22 días del mes de marzo de 2022 - 72361

"ES CON CRITERIO"

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

LAURA ALEJANDRA ZULUAGA AGUILERA

con cédula de ciudadanía No. 1.010.218.444 de Bogotá D.C.
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

COMUNICADORA SOCIAL

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Bogotá el día 16 de Marzo de 2018

Director(a) Sede

Rector(a)

Gloria Patricia Ramírez
Secretario(a) General

Libro de Registros No. 0030120181 Folio No. 019 Registro No. 0187 Refrendado en Bogotá el día 15 de Marzo de 201

REDMI NOTE 9S
AI QUAD CAMERA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 26 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 01-2599-2018

PROGRAMA : COMUNICACIÓN SOCIAL

CODIGO SNIES: 4115

FECHA GRADO: 16 DE MARZO DE 2018

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE BOGOTÁ

En atención a que LAURA ALEJANDRA ZULUAGA AGUILERA
con Cédula de Ciudadanía No 1.010.218.444 de Bogotá D.C.
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: COMUNICADORA SOCIAL

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede BOGOTÁ, mediante acta No 001 en sesión del día 16 de febrero de 2018.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Sede, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de sede:	EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Decano(a) facultad:	JOSE EDINSON SANCHEZ MONTAÑA
Secretario(a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de BOGOTÁ el día 16 DE MARZO DE 2018

Gloria Patricia Rave I.

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

REDMI NOTE 9S
AI QUAD CAMERA

018150

La República de Colombia
y en su nombre el

MARCO ANTONIO CARREÑO SILVA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

Autorizado por la Secretaría de Educación del Distrito Capital para ofrecer Pre-jardín, Jardín, Transición Educación Básica y Educación Media según Resolución de Integración Institucional No.2112 del 18 de julio de 2002, aclarada por la Resolución No. 303 del 29 de Enero de 2003, Resolución Local de Puente Aranda No. 160027 del 15 de diciembre de 2008 y Resolución No. 2953 del 14 de septiembre de 2011, convenio interadministrativo No. 1604 de 2013 y convenio No. 892 de 2015.

Confiere a:

Laura Alejandra Zuluaga Aguilera

C.C. No. 1.022.340.552 de Bogotá, D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según la normatividad vigente legal e institucional.

Dado en la Ciudad de Bogotá D. C.,a los 12 días del mes de Diciembre de 2011
Acta general de Graduación No. 009 del 02 de Diciembre de 2011
Libro 01 Folio No. 40 - 43

Luis Baudilio Albornoz Bello
C.C. 19.208.439 de Bogotá
Rector

Cruz del Pilar Gordillo Moreno
C.C. 51.741.830 de Bogotá
Secretaria Académica

Decreto 921 Mayo 06/04 del M.E.N., suprime registro de Diploma ante S.E.D.

VPS Printing

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

COLEGIO MARCO ANTONIO CARREÑO SILVA I.E.D.

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL -JORNADA TARDE-

Resoluciones N° 2112 de 18/07/2002, 3297 del 11/10/2002, 303 del 29/01/2003. 160027 del 15/12/2008 y 2953 del 14/09/2011

CERTIFICADO ESCOLAR DE VALORACION - AÑO 2011

Los suscritos RECTOR Y SECRETARIA del **COLEGIO MARCO ANTONIO CARREÑO SILVA I.E.D.** Plantel Oficial aprobado y reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación del Distrito como se enuncia en el membrete.

CERTIFICAN

Que la estudiante **ZULUAGA AGUILERA LAURA ALEJANDRA**, identificada con N.I.P. N° 94110901075 **cursó y aprobó** los logros previstos en el Plan de Estudios correspondientes al grado **ONCE DE EDUCACION MEDIA ACADEMICA**, durante el año lectivo **2011**, en concordancia con los fines y objetivos de la Ley General de Educación 115 de 1994, el Decreto 1290 de 2009 y los criterios de Evaluación y Promoción de la Institución, con las valoraciones e intensidad horaria que se relacionan a continuación:

AREA	ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA	PUNTAJE	DESEMPEÑO AREA
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Física	2 h/sem	65	Básico
	Química	2 h/sem		
	Cultura de Emprendimiento - Ciencia Apl	1 h/sem		
MATEMATICAS	Estadística	1 h/sem	73	Básico
	Cálculo	2 h/sem		
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA E	Lengua Castellana	2 h/sem	73	Básico
	Inglés	2 h/sem		
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA Y GEOGRAFIA, CC	Democracia, Constitución, Urbanidad y C	1 h/sem	87	Alto
CIENCIAS ECONOMICAS	Economía	0,50 h/sem	69	Básico
CIENCIAS POLITICAS	Política	0,50 h/sem	71	Básico
FILOSOFIA	Filosofía	2 h/sem	68	Básico
EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	Etica	0,50 h/sem	90	Superior
EDUCACION RELIGIOSA	Religión	0,50 h/sem	90	Superior
EDUCACION ARTISTICA Y CULTURAL	Dibujo, Música y Danzas	1 h/sem	84	Alto
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	Educación Física, Recreación y Deportes	1 h/sem	91	Superior
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Tecnología e Informática	1 h/sem	75	Básico

DESEMPEÑO			
Superior	**Alto**	**Básico**	**Bajo**
De 90 a 100	De 80 a 89	De 60 a 79	De 0 a 59

OBSERVACIONES

El estudiante es PROCLAMADO BACHILLER

Se expide en Bogotá, a los 25 días del mes de abril de 2017

LUIS BAUDILIO ALBORNOZ BELLO
CC 19.208.439 DE BOGOTA
RECTOR

CRUZ DEL PILAR CORDILLO MORENO CRUZ
CC 51.741.830 DE BOGOTA
SECRETARIA

NOTA: Documentos Oficiales no requieren ni autenticación, Decreto 1024 de 1982, ni sellos, Decreto 2150 de 1995.